

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTENTIVO DE RESUMEN DE RESULTADOS DE INFORME PRELIMINAR, EVALUACION DE OFERTA
ECONÓMICA Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS FID-2022-0003

I. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO:

En fecha dieciséis (16) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), se realizó la publicación del pliego de condiciones de especificaciones técnicas para la adquisición de equipos tecnológicos e instalación de programas complementarios para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales mediante un proceso de comparación de precios, FID-2022-0003.

En fecha veinticuatro (24) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), se recibieron las propuestas de ofertas técnicas (Sobre A) y Económicas (Sobre B). El día veinticinco (25) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022) se realizó la apertura del sobre A, contenido de las ofertas técnicas realizadas por los oferentes, en presencia del Notario Público designado para tales efectos.

En virtud de Acta No. 06-2022 de fecha catorce (14) de marzo del año dos mil veintidós (2022) de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales se aprueba informe preliminar de Evaluación de Credenciales / Ofertas Técnicas preparado por los señores Cristian Alvarez, Victor Cedeño y Cirilo Surriel, peritos designados al efecto y en tal virtud se determina lo siguiente:

- 1) En lo que respecta al **LOTE 1: Adquisición de Equipos Tecnológicos**, quedan habilitadas las empresas **CECOMSA, SRL** y **FL BETANCES Y ASOCIADOS, SRL**, para apertura y evaluación sus ofertas económicas, por haber estas empresas cumplido con los requerimientos exigidos en los Pliegos de Condiciones de Especificaciones Técnicas.
- 2) En lo que respecta al **LOTE 2: Instalación de Programas Complementarios**, quedan habilitadas las empresas **CECOMSA, SRL** y **FL BETANCES Y ASOCIADOS, SRL**, para apertura y evaluación sus ofertas económicas, por haber estas empresas cumplido con los requerimientos exigidos en los Pliegos de Condiciones de Especificaciones Técnicas.
- 3) Se ordena la devolución del Sobre B, contenido de ofertas económicas, debidamente cerrado y sin aperturar, a la empresa **AMOREL CONEXIONES, S.R.L.**, por esta empresa no haber cumplido con los requerimientos exigidos en los Pliegos de Condiciones de Especificaciones Técnicas respecto ninguno de los Ítems sujetos de la contratación.

Posteriormente, en fecha diecisiete (17) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), conforme establecido en el cronograma establecido en el Pliego de Condiciones de Especificaciones Técnicas del proceso FID-2022-0003, se procede con la apertura de los Sobres B contentivos de Ofertas Económicas de las empresas CECOMSA, SRL y FL BETANCES Y ASOCIADOS, SRL, que son las empresas que quedaron habilitadas para la apertura de su oferta económica.

II. DOCUMENTACIÓN DEL "SOBRE B":

Acorde el Pliego de Condiciones de Especificaciones Técnicas del proceso FID-2022-0003 las empresas

habilitadas tenían que presentar los siguientes documentos dentro del "Sobre B", contentivo de Oferta Económica, a saber:

1. **Presentación Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)**, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como "**ORIGINAL**" en la primera página de la Oferta, junto con dos (2) juegos fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "**COPIA**". El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.
2. **Garantía de Seriedad de la Oferta:** correspondiente al uno por ciento (1%) del monto de su Oferta Económica. El tipo de garantía será una **Fianza** y deberá ser presentada en Pesos Dominicanos (RD\$). La vigencia de la garantía deberá ser igual a **un plazo de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de la Oferta Económica**. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

En este sentido:

La empresa **CECOMSA, SRL** presentó lo siguiente:

- 1) Formulario **SNCC.F.033** debidamente completado en la que realiza oferta económica siguiente:
 - a. Respecto del LOTE 1 realizan oferta económica por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 77/100 (RD\$2,342,666.77) con ITBIS incluido;
 - b. Respecto del LOTE 2 realizan oferta económica por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 89/100 (RD\$391,877.89) con ITBIS incluido.
- 2) Fianza de Mantenimiento de Oferta o Licitación emitida por la compañía aseguradora SURA por valor de CINCUENTA MIL PESOS (RD\$50,000.00) con validez desde el 24 de febrero del 2022 hasta el 31 de mayo del 2022.



Y, por otro lado, la empresa **FL BETANCES Y ASOCIADOS, SRL** presentó lo siguiente:

- 1) Formulario **SNCC.F.033** debidamente completado en la que realiza oferta económica siguiente: TRES MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON 42/100 (RD\$3,304,162.42).

Se hace notar que esta empresa no presentó la oferta económica dividida por Lotes. En esta virtud, como peritos designados, procedimos a hacer las sumatorias correspondientes determinando lo siguiente:

- Del LOTE 1 esta empresa realiza oferta económica por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS CON 04/100 (RD\$2,725,830.04) con ITBIS incluido;

- Del LOTE 2 esta empresa realiza oferta económica por valor de QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS CON 34/100 (RD\$578,196.34) con ITBIS incluido;
 - El valor totalizado de ambos LOTES al ser sumados para validación es de un valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL VEINTISEIS PESOS CON 38/100 (RD\$3,304,026.38) y no de TRES MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON 42/100 (RD\$3,304,162.42), conforme sumatoria presentada por esta empresa.
- 2) Fianza de Mantenimiento de Oferta o Licitación emitida por la compañía aseguradora PATRIA por valor de OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON 82/100 (RD\$84,625.82) con validez desde el 24 de febrero del 2022 hasta el 24 de febrero del 2023.

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA:

Conforme establecido en el Pliego de Condiciones de Especificaciones Técnicas del proceso FID-2022-0003, los peritos evaluarán las Ofertas Económicas teniendo en cuenta la propuesta más favorable en cuanto a precio para la institución; se tomará en cuenta aquella propuesta que reúna todas las condiciones indicadas en los criterios técnicos; se evaluará por ÍTEM, pudiendo seccionarse la adjudicación a más de un Oferente.

En el Pliego de Condiciones se determinan como criterio un presupuesto máximo estimado por LOTE, el cual es el siguiente:

- El presupuesto máximo estimado para LOTE 1 es: **DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 16/100 (RD\$2,929,757.16);** y
- El presupuesto máximo estimado para el LOTE 2 es: **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS DOMINICANOS CON 54/100 (RD\$478,120.54).**

Dichos montos deben incluir todos los gastos y todos los impuestos que estipula la ley, asociados a la ejecución del Contrato, tales como: Impuesto sobre Transferencias de bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), Impuesto sobre la Renta (ISR), cargas sociales del personal, seguros, viáticos, alojamiento, transporte, vistas públicas, derechos de aduana impresiones de documentos, análisis, materiales gastables, equipos de cómputo y comunicaciones, además de gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales estatales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados, entre otros gastos.

IV. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Según establecido en el Pliego de Condiciones de Especificaciones Técnicas, las ofertas serán evaluadas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables. Se evaluará conforme a calidad-precio.

La adjudicación será decidida por ítems a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad y garantía de los equipos, además de todas las condiciones que se establecen en el

CSA
NC

presente pliego de condiciones específicas.

Podrían ser adjudicados más de un oferente tomando en consideración la disponibilidad de los equipos, tiempos de entrega, calidad de los equipos, capacidad técnica del personal. Queda a discreción del Fideicomiso Pro-Pedernales la confirmación de las referencias presentadas

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuando: 1) Hayan cumplido los criterios requeridos en la Oferta Técnica, evaluándose además la calidad de los equipos presentados en la Oferta Técnica, esta calidad será evaluada tomando en cuenta los equipos presentados, antecedentes de los mismos equipos en el mercado 2) Haya sido habilitado para la apertura de su Oferta Económica, 3) Presente la mejor Oferta Económica, entendiéndose como esto: mejor precio, mayores garantías u otros beneficios. 4) Su garantía de seriedad de la Oferta cumpla con los requerimientos establecidos en esta Especificación Técnica.

Si se presentase una sola Oferta, la misma deberá ser considerada, y se procederá a la adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en las Especificaciones Técnicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

V. RESULTADO DE LA EVALUACION DE LAS OFERTAS

Para fines de evaluación de las ofertas presentamos el siguiente recuadro comparativo que refiere la oferta puntual por LOTE realizada por cada empresa :

LOTE	CECOMSA, SRL	FL BETANCES Y ASOCIADOS, SRL
LOTE 1 (Estimado Máximo: RD\$2,929,757.16)	RD\$2,342,666.77 con ITBIS incluido	RD\$2,725,830.04 con ITBIS incluido
LOTE 2 (Estimado Máximo: RD\$478,120.54)	RD\$391,877.89 con ITBIS incluido	RD\$578,196.34 con ITBIS incluido


CSA
NC

Por igual presentamos en el siguiente recuadro que presenta el detalle de la fianza presentada por ambas empresas y su vigencia:

FIANZA	CECOMSA, SRL	FL BETANCES Y ASOCIADOS, SRL
Valor Asegurado	Presenta Fianza por valor de RD\$50,000.00	Presenta Fianza por valor de RD\$84,625.82
Porcentaje Requerido: 1% del Monto Total de la Contratación	Esta Fianza es por un valor de 1.83% del monto total de la oferta presentada por ambos lotes, que es RD\$2,734,544.66 con ITBIS incluido	Esta Fianza es por un valor de 2.56% del monto total de la oferta presentada por ambos lotes, que es RD\$3,304,026.38 con ITBIS incluido

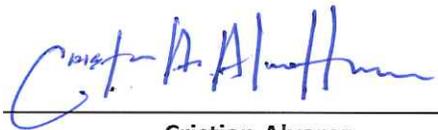
Tiempo de Vigencia Requerido: Mínimo 60 días contados desde el 17 de marzo, 2022 (Apertura Sobre B)	Del 24 de febrero al 31 de mayo, 2022, es decir, 75 días de vigencia contados desde el 17 de marzo, 2022	Del 24 de febrero del 2022 hasta el 24 de febrero del 2023, es decir, 344 días de vigencia desde el 17 de marzo, 2022
--	---	--

De lo expuesto anteriormente se puede denotar lo siguiente:

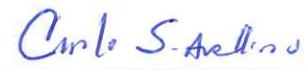
Respecto al **LOTE 1** se verifica que ambas empresas cumplen con los criterios exigidos respecto de la fianza pues han presentado fianza de seriedad de la oferta por monto mayor al 1% de los valores a ser contratados y por periodo mayor a sesenta (60) días contados desde la fecha de la apertura de oferta económica; asimismo, se verifica que ambas empresas han presentado ofertas por debajo del presupuesto máximo estimado establecido en el Pliego de Condiciones que es de RD\$2,929,757.16, por lo que han cumplido con este criterio. Sin embargo, la oferta económica de CECOMSA, SRL, en comparación con la oferta de FL BETANCES Y ASOCIADOS, SRL, es inferior en precio por lo que: se recomienda adjudicación del LOTE 1 a favor de la empresa CECOMSA SRL por valor ofertado de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 77/100 (RD\$2,342,666.77) con ITBIS incluido.

Respecto al **LOTE 2** se verifica que ambas empresas cumplen con los criterios exigidos respecto de la fianza pues han presentado fianza de seriedad de la oferta por monto mayor al 1% de los valores a ser contratados y por periodo mayor a sesenta (60) días contados desde la fecha de la apertura de oferta económica; asimismo, se verifica que la empresa CECOMSA ha presentado oferta económica de este Lote por debajo del valor máximo establecido en el Pliego de Condiciones, sin embargo, la empresa FL BETANCES Y ASOCIADOS, SRL ha presentado su oferta económica por un valor superior a RD\$478,120.54, que es el presupuesto máximo estimado establecido para este LOTE en el Pliego de Condiciones, por lo que quedaría desestimada su respecto a este Lote. En este sentido: se recomienda adjudicación del LOTE 2 a favor de la empresa CECOMSA SRL por valor ofertado de TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 89/100 (RD\$391,877.89) con ITBIS incluido.

El presente informe definitivo ha sido preparado, suscrito y ratificado, para ser presentado a la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales a fines de aprobación, en fecha veintidós (22) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), por los peritos evaluadores, señores:


Cristian Alvarez
Perito


Victor Cedeño
Perito


Cirilo Suriel
Perito